



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., junio cinco (05) del año dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que al revisarse el escrito presentado por la Curadora señora María Amparo Galvis Palma obrante en el consecutivo 007, tenemos que no suministró la información que se le requiere conforme el auto de fecha 22 de marzo de 2023, ya que únicamente aportó copia de la petición que realizó el día 18 de abril de 2023 a la Secretaría de Familia de la Gobernación; se dispone requerir nuevamente a la curadora señora María Amparo Galvis Palma, para que informe los datos que se le requiere dentro de la providencia calendada el 22 de marzo de 2023, para tal efecto se le remitirá con la comunicación copia de la misma; de igual manera, se le requiere para que informe todos los datos de contacto y la ubicación exacta en dónde se encuentra el titular del acto jurídico señor Norbey Antonio Ruiz Tabima, con el fin de complementar la petición que hiciera ante la Secretaría de Familia de la Gobernación.

Por el Centro de Servicios Judiciales, remítase la respectiva comunicación con el anexo enunciado y una vez se tenga dicha información, se enviará oficio a la Secretaría de Familia de la Gobernación, para complementar la petición de la señora Galvis Palma para la realización de la Valoración Judicial de Apoyos.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64e168a974aa641506acd8a50bdcf7f5a1cfbce03dbff632a58cad3b8650378d**

Documento generado en 05/06/2023 06:10:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>